VISTO y CONSIDERANDO:

La solicitud de Sesión Extraordinaria formulada por el Señor Intendente Municipal a este Honorable Cuerpo, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de las Municipalidades (Art. 68 inc. 5°).-

POR TODO ELLO, el PRESIDENTE del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

<u>ARTÍCULO 1º</u>) Convócase a este Honorable Concejo Deliberante a Sesión Extraordinaria ========== para el día 5 de Agosto de 2024 a la hora 7:00, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- DE CONVOCATORIA:

1.1.- Declarar si están dadas las condiciones de interés público y urgencia para convocar a Sesión Extraordinaria conforme lo establecido en la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

2.- ASUNTOS ENTRADOS:

2.1.- DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO:

2.1.1.- Expte. Nº 0153/24-HCD.: Proyecto de Ordenanza Facultando al Departamento Ejecutivo a celebrar contrato de Leasing.-

<u>ARTÍCULO 2°)</u> Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al ======== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, Agosto 2 de 2024.-



Casiano E. Gutiérrez PRESIDENTE H. CONCEJO DELIBERANTE